

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 84/2011.

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Memorandum Nº 06/2011, de fecha 04 de Enero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la siguiente funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|--|-------------|---------|------------|------------|
| PAOLA CHIHUAICURA CALDERON Auxiliar Dental Departamento de Salud | | 02 | 04.01.2011 | 05.01.2011 |

DAD

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-